



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE BADAJOZ

EDICTO de 4 de diciembre de 2013 sobre notificación del Auto n.º 141/13 del procedimiento de entrada en domicilio n.º 277/13. (2013ED0320)

María Dolores del Campo Díaz, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz,

HAGO SABER: que en este Juzgado y con el número 277/13, se tramita procedimiento de entrada en domicilio a instancia de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura contra herederos de Doña Consuelo Nova Sánchez, habiéndose acordado en el día 04 de diciembre de 2013, notificar a dichos herederos el auto n.º 141/13, de 3 de diciembre, cuyo fallo dice literalmente lo que sigue:

“Dispongo: Autorizar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura la entrada en la vivienda de promoción pública, sita en Badajoz, calle Francisco Pedraja Muñoz, n.º 1, 1.º B, arrendada en su día a D.ª Consuelo Nova Sánchez, para proceder al desalojo de la referida vivienda, y, en consecuencia, para el lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encuentren en ella. Todo ello sin efectuar pronunciamiento en orden a la imposición de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al interesado, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, mediante escrito razonado que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su notificación, debiendo ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banesto: 1753-0000-85-N.º Procedimiento- Año procedimiento), el depósito prevenido en el art. 19 de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, especificando en el resguardo de ingreso el tipo de recurso que interpone.

Así lo acuerda, manda y firma D.ª María Angustias Marroquín Parra, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz. Doy fe”.

Badajoz, a 4 de diciembre de 2013.

La Secretario,
MARÍA DOLORES DEL CAMPO DÍAZ